

RESOLUCION No. 12.510

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-80331 de 27 de Noviembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de Noviembre de 1.980 se ha otorgado ante el Notario 7º del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Rennella la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada: "EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S.A.";

QUE el Sr. Abg. Abraham Verduga Cañarte debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma y cuatro copias de la protocolización del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía "INMACOSA, INDUSTRIAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A." solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado la Cámara de la Construcción de Guayaquil ha concedido la afiliación No. R-J-273 expedida el 8 de Diciembre de 1.980;

QUE consta de la misma escritura que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada, y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil con un capital social de UN MILLON DE SUCRES representado por doscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; con la modificación siguiente a sus estatutos sociales: En el Art. 34-º donde dice "Presidente" debe decir "Directorio".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7º de este Cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de Noviembre de 1.980 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, con la modificación constante en tal Art. primero y sienta razón de su cumplimiento.

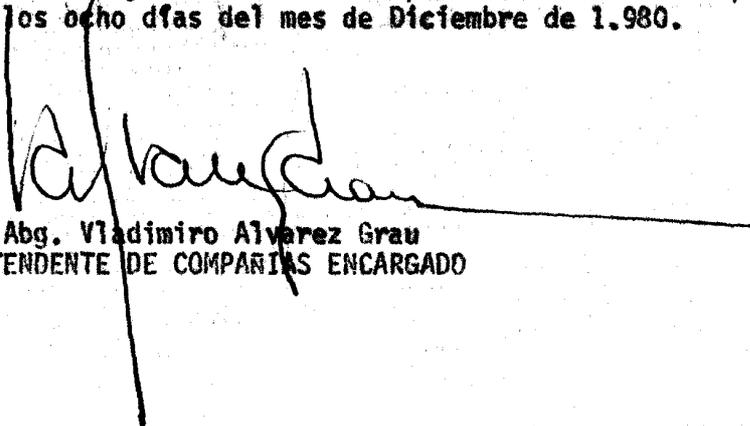
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad ubicado en esta ciudad de Guayaquil descrito en la cláusula tercera de la escritura de 12 de Noviembre de 1.980; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51º de la Ley de Registro.

...2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y la de protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMACOSA, INDUSTRIAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A." y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

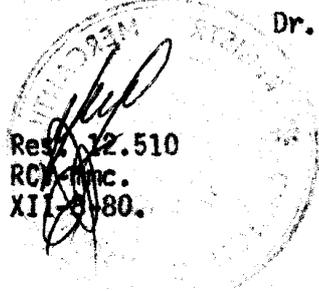
ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 12 de Noviembre de 1.980 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los ocho días del mes de Diciembre de 1.980.


Abg. Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-----


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL


Res. 12.510
RCM/Enc.
XII-8-80.

Certifico que hoy ; queda inscrito el Aporte de fojas 2817 a 2872 # 128 del Registro de Propiedad y anotado bajo el # 251 del Repertorio, Guayaquil Enero catorce de mil novecientos ochenta y uno .- El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy ; se tomó nota de esta Resolución a foja 7470 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta al margen de la inscripción respectiva, Guayaquil Enero catorce de mil novecientos ochenta y uno .- El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 454 a 458, número 35 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.168 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABDOLAO RESTAN MIGUEL ALOIVAS ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

